



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 3347029

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo dos mil veintidós (2022).

PROCESO: SUCESIÓN
RADICACIÓN: 110013110023-2017-00452-00
CUADERNO: 1. Físico

Atendiendo los escritos que anteceden y el estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

1. TENER por agregado a los autos, escritos obrantes a folio 220 y s.s. para los fine legales pertinentes.

2. RECONOCER al señor JULIÁN GUSTAVO HERNÁNDEZ GUEVARA, como cesionario de los derechos herenciales a título universal de los señores DIEGO FELIPE HERNÁNDEZ ARCILA y JUAN PABLO HERNÁNDEZ ARCILA, de conformidad a la Escritura Pública No. 4745 del 31 de julio de 2017 de la Notaría 62 del Círculo de Bogotá D.C.

3. RECONOCER a los señores DITHMAN HANCEL MORA CIFUENTES y LUIS JAIRO REY SUSANA, como cesionarios de los derechos herenciales a título singular de los señores ARCADIO HERNÁNDEZ DE LA FUENTE cónyuge sobreviviente, JORGE ELIECER, MARTHA LUCIA y FERNANDO HERNÁNDEZ ULLOA, así como a los herederos por representación CARLOS ANDRÉS y ADRIANA PAOLA HERNÁNDEZ VARÓN, DIEGO FELIPE, JUAN PABLO HERNÁNDEZ ARCILA y JUAN SEBASTIÁN HERNÁNDEZ BARBOSA de conformidad a la Escritura Pública No. 4270 del 17 de agosto de 2019 de la Notaría 21 del Círculo de Bogotá D.C.

3. TENER por agregado y se pone de presente a los interesados, el oficio proveniente de la **DIAN**, para que procedan de conformidad.

4. Sin lugar a tener en cuenta solicitud de fecha para la presentación de inventario adicional por improcedente, por lo anterior, deberá el interesado presentarlo en el momento procesal oportuno de conformidad con el Art 501 en concordancia con el art 502 del C. G. del P.

. NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **076**

HOY: **26 de mayo de 2022.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria